## "CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 3 de agosto de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para modificar la Resolución del Ejecutivo N° 09/06220 de fecha 6/10/09 en lo que refiere al área y conformación del predio a donar a favor de ANEP, de acuerdo a gráfico proyecto que luce anexo en actuación 26, manteniendo el resto de la misma en todos sus términos.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Intendencia de Canelones N° 09/06220 de fecha 6/10/09, (Resolución N° 2899 de fecha 11/9/2009 de este Órgano Legislativo), cuyo archivo se anexa en actuación 16, se desafectó del uso público la fracción 1 del Padrón 31539 (antes N° 18.053 m/a.), sito en la 19na. Sección Judicial del Departamento, Ciudad de la Costa, de acuerdo a gráfico proyecto anexado en actuación 8 y se enajenó en donación modal al Organismo peticionante para los fines solicitados y con las condicionantes expresadas en el numeral 3 de la citada Resolución;

II) que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública por Resolución N° 83 de fecha 11/5/11 anexada en actuación 20, solicitó a la Intendencia de Canelones la cesión del predio anexado en la misma actuación, con un área de 3.575m.c., 65mts. de frente por 55 mts. de profundidad y la exoneración del porcentaje de retiro posterior (20%) libre de construcciones, por los motivos expuestos en el proemio de dicha Resolución;

III) que la Dirección del COSTAPLAN en actuación 21 informa que habiéndose recibido nueva propuesta por parte del citado Organismo que contempla el pasaje previsto para futura instalación de viviendas incluyendo un sector de plaza pública equipada con juegos de niños, entiende que podría modificarse la Resolución N° 09/06220 ( Res. 2899/09 de este Legislativo) en lo que refiere al área y conformación del predio a donar;

IV) que en actuación 26 el Área de Fraccionamiento anexa plano proyecto de fraccionamiento del padrón de referencia en concordancia con la nueva propuesta, tomando en cuenta las dimensiones lineales del Programa Arquitectónico que luce anexo en actuación 24, no así su área, la cual quedó un poco mayor;

V) que la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 27 y 28 informa que la nueva propuesta cumple con los requisitos de ANEP y es coherente con lo definido por el Área Fraccionamientos y la Oficina del COSTAPLAN.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende que puede accederse a lo solicitado, en base a los fundamentos expresados en el proemio de la presente.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

## RESUELVE:

- 1. Modifícase la Resolución N° 2899 de fecha 11/9/2009 de este Órgano Legislativo, en lo que refiere al área y conformación del predio Padrón 31.539 de la 19na. Sección Judicial del Departamento, Ciudad de la Costa, a donar a favor de ANEP, determinando que la misma se establezca de acuerdo a gráfico proyecto que luce anexo en actuación 26, manteniendo el resto de la presente en todos sus términos.
- 2. Registrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º, etc.

Carpeta: 8/09 Entrada: 5240/12 Expediente: 2009-81-1221-00138

Secretario General

Presidenta